

Referente a la des-  
membracion de la fabri-  
ca de chocolates  
del Sr. Manrauo?

Vista la instancia de Antonio Ayuso Bena-  
vente solicitando nuevo reconocimiento de la  
chromenea de la fabrica de chocolates del  
Sr. Manrauo por ser insuficiente la elevacion  
que se le ha dado para evitar los perjuicios  
que se ocasionan al recurrente, acordó el Ayun-  
tamiento pasar a la Comision de Policia Ur-  
bana a los efectos que procedan.

Fran<sup>co</sup> Tragon so-  
licita se le asig-  
ne sueldo por  
la custodia de la  
lonja de la Pra-  
de San Augustin.

Se dio cuenta de otra de Francisco Tragon  
Nellan en solicitud de que se le asigne sueldo  
por la custodia de la Lonja y arbolado de la  
Praza de San Augustin, y despues de manifes-  
tar el Sr. Salmeron que se tenga en cuenta que  
cobra de los interesados que allí tienen puestos  
por guardarcelos, acordó el Ayuntamiento pare-  
diclio escrito a informe de la Comision de Ha.<sup>da</sup>

José Ma<sup>o</sup> Ramon  
solicita se le  
incluya en el  
proximo recen-  
plaro?

Se acordó que la de Juntas, informe en la  
instancia de José Ma<sup>o</sup> Ramon Garcia, solicita-  
do se le incluya en el aliviamto del proximo  
recemplaro.

Referente a la des-  
pedida de la casa  
que ocupa la es-  
cuela de niños  
de San Juan.

El Sr. Calvo propone, y el Ayuntamiento  
acuerda, autorizar al Sr. Alcalde para despedir  
en nombre de la Corporacion, ahora que es el  
tiempo oportuno, de la casa que en la Calle  
de los Baños ocupa la escuela p<sup>ra</sup> de niños de la  
parroquia de San Juan, y para contratar otra,  
que esta convenida en dicha parroquia de San  
Juan.

Formula el Sr. Calvo  
una mocion  
del Sr. Clemente  
sobre aprovecha-  
miento de los ca-  
ñales q<sup>e</sup> existen  
en los quijeros del  
rio.

El Sr. Garcia Clemente, dice, que para  
formular su mocion de senor anterior, con el fin  
de que el Ayuntamiento utilize los productos de  
los cañales que se crean en los quijeros del rio  
y de las acequias mayores, ademas, del prin-  
cipio fundamental de que todo fruto que  
da la tierra es del dueño del terreno, consultó  
antecedentes de los tiempos en que se aprove-  
chaban por esta Corporacion, presentando  
nota de acuerdos tomados en varios Cabildos

